



## RESOLUCIÓN 49

**POR CUANTO:** El Decreto 359 “Sobre el desarrollo de la industria cubana de programas y aplicaciones informáticas”, del 31 de mayo de 2019, establece en el Capítulo III, Artículo 11, numeral 13 que el Ministerio de Comunicaciones atiende el sistema de gestión integrada de capital humano específico para esta industria que garantice su permanencia en la actividad con el fin de contribuir al mejoramiento de los procesos productivos y de servicios y minimizar el éxodo de personal.

**POR CUANTO:** La Resolución 18 de la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, del 11 de mayo de 2020, regula las especificidades relacionadas con el sistema salarial de las empresas estatales de aplicaciones y servicios informáticos avaladas por el Ministro de Comunicaciones, asimismo dispone que el que suscribe diseña y aprueba el Clasificador de Actividades, el Clasificador Uniforme de categorías profesionales y de roles y establece las bases comunes para la categorización profesional y evaluación del rendimiento individual y colectivo en las referidas entidades, lo que resulta necesario implementar.

**POR TANTO:** En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba;

## RESUELVO

**PRIMERO:** Aprobar el Clasificador de Actividades, el Clasificador Uniforme de categorías profesionales y de roles para las empresas estatales de aplicaciones y servicios informáticos, en lo adelante empresas, avaladas por el Ministro de Comunicaciones las cuales aplican el modelo de gestión establecido para su fortalecimiento y desarrollo, dichos clasificadores se adjuntan a la presente Resolución como Anexos I y II.

**SEGUNDO:** Aprobar las bases comunes para categorizar profesionalmente a los trabajadores que laboran en las empresas avaladas por el Ministro de Comunicaciones; así como para evaluar en dichas empresas el rendimiento individual y colectivo, las que se adjuntan a la presente Resolución como Anexo III.

Las empresas estatales de aplicaciones y servicios informáticos, a partir de estas bases comunes, elaboran sus reglamentos correspondientes para categorizar el personal y evaluar el rendimiento individual y colectivo.

**TERCERO:** Facultar a los directores generales de Organización, Planificación e Información y de Informática a emitir las indicaciones que se requieran para la implementación de la política aprobada en relación con el Clasificador Uniforme de Roles y las bases comunes para evaluar el rendimiento individual y colectivo en las empresas.

**NOTIFÍQUESE** al viceministro que atiende la informática, así como a los directores generales de Organización, Planificación e Información y de Informática.

**COMUNÍQUESE** a los viceministros, a los miembros del Grupo de evaluación, directores generales y directores ministeriales, los directores de las empresas estatales de aplicaciones y servicios informáticos y a cuantas personas naturales o jurídicas deban conocerla.

**ARCHÍVESE** el original en la dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

**PUBLÍQUESE** en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

**Dada** en La Habana, a los 19 días del mes de mayo de 2020.

**Jorge Luis Perdomo Di-Lella**

**MSC. JUANA LOURDES VALLÍN SOSA, DIRECTORA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES**

**CERTIFICO:** Que la presente Resolución es copia fiel y exacta del original que obra en los archivos de esta Dirección a mi cargo.

La Habana, 15 de febrero de 2021.

## CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES

### ALCANCE

1. Esta clasificación es de aplicación a todas las empresas estatales de aplicaciones y servicios informáticos, en lo adelante EEASI, avaladas por el Ministro de Comunicaciones para emplear el modelo de gestión establecido en la política aprobada para el fortalecimiento y desarrollo de dichas empresas.

### OBJETIVO

2. Establecer la definición y contenido de las actividades principales y de apoyo las cuales al relacionarse con las categorías ocupacionales y profesionales constituyen la base para establecer las plantillas de roles y fijar el gasto salarial en cada ejercicio económico, mediante análisis que la haga corresponder con los niveles de actividad de la empresa para cada ejercicio.
3. Los términos siguientes se emplean con el significado que a continuación se especifica:

Actividad: Es una combinación de personas, tecnologías (físicas y lógicas; tangibles e intangibles), recursos, procedimientos y métodos, que intervienen en la ejecución de un resultado, producto o servicio; a partir de ellas se describe el modo en que la empresa emplea su tiempo y sus recursos para lograr sus objetivos.

La función principal de la actividad es transformar recursos informativos, materiales y financieros; conocimiento y tecnologías; servicios de terceros y trabajo, entre otros aspectos, en resultados, productos y servicios

Las actividades representan todo aquello que se realiza en una empresa, que preferiblemente se representan mediante su mapa de procesos y que tiene en cuenta su cadena de valor.

Actividad Principal: Son tanto las actividades operacionales que se encadenan directamente para crear al valor que agrega la empresa a los productos y servicios de terceros que ella adquiere, como las de aseguramiento que de manera directa las sostienen.

Incluye las actividades de investigación científica, desarrollo, e innovación; desarrollo de aplicaciones informáticas, prestación de servicios informáticos, de ciberseguridad y telemáticos; producción de contenidos digitales y videojuegos; servicios de automatización industrial y comercialización de aplicaciones y servicios informáticos

Contiene además actividades de aseguramiento directo tales como de infraestructura y seguridad de las tecnologías de información, de control de calidad, aseguramiento tecnológico, informativo; de vigilancia e inteligencia empresarial, así como de comunicación

institucional; y otras que especifique la empresa en el expediente de solicitud de aval que se presenta al Ministerio de Comunicaciones.

Actividades de Apoyo: Son actividades para realizar la dirección estratégica y operacional de la empresa; son esenciales en la conducción intencionada de esta e incluye el diseño, evaluación, adopción, ejecución y seguimiento de las decisiones empresariales; actúan sobre la cadena de actividades principales que generan el valor de la empresa para ejecutarlas con mayor eficiencia, eficacia y efectividad, entre otros aspectos.

Comprenden actividades ejecutivas de dirección y gestión, de asesoría, auditoría y asistencia ejecutiva, de regulación y control de los recursos empresariales, así como de aseguramiento; garantizan la dirección integral de los sistemas, procesos y recursos de la EEASI.

Contienen además actividades de aseguramiento indirecto tales como de servicios logísticos y generales, de transporte, de seguridad de la información y de protección física de las instalaciones y ante desastres, así como otras que especifique la empresa en el expediente de solicitud de aval que se presenta al Ministerio de Comunicaciones.

Actividades Operacionales: Conjunto de actividades que por su naturaleza se dividen en dos grupos: las que se relacionan directamente con la elaboración y comercialización de aplicaciones y servicios informáticos y en el segundo grupo se incluyen aquellas que la empresa realiza y no cumplen la condición anterior; cada empresa en el expediente de solicitud de aval que se presenta al Ministerio de Comunicaciones relaciona las actividades según los grupos mencionados.

En este conjunto se incluyen, entre otras:

- a) Investigación científica y desarrollo experimental: Actividad operacional que comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos y el uso de esos conocimientos para crear nuevos resultados, productos y servicios informáticos. Incluye tres tipos de actividades de investigación:
  - i. La investigación básica,
  - ii. la investigación aplicada y
  - iii. el desarrollo experimental.
  
- b) Desarrollo de aplicaciones informáticas: Actividad operacional que comprende trabajos para el desarrollo de nuevos productos informáticos tales como componentes, sistemas, aplicaciones y plataformas informáticas, y para el desarrollo evolutivo y correctivo de los que se encuentran en explotación; incluye actividades de conceptualización y análisis, diseño, codificación, pruebas, documentación técnica y de usuario, también se incluye el desarrollo de productos informáticos para su empleo en controlar maquinarias y equipos o en automatizar procesos industriales.
  
- c) Innovación: Actividad operacional que comprende introducir en clientes el uso de un producto y ya sea bien o servicio; un proceso nuevo o significativamente mejorado, o un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de la

empresa, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. Para que haya innovación hace falta, como mínimo, que el producto (bien o servicio), el proceso, el método de comercialización o el método de organización sean nuevos o significativamente mejorados para la empresa. Las actividades innovadoras se corresponden con todas las operaciones científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales de la empresa. Las actividades de innovación incluyen también a las de I+D que no están directamente vinculadas a la introducción de una innovación particular. Se consideran los siguientes tipos de innovación:

- i. Innovación de producto (bienes y servicios);
- ii. Innovación de proceso;
- iii. Innovación organizacional; y
- iv. Innovación de comercialización.

d) Servicios informáticos: Actividades que se realizan para:

- i. Desarrollo a la medida de productos informáticos;
- ii. el despliegue de productos informáticos y el mantenimiento durante su explotación;
- iii. para respaldar a los clientes que operan servicios digitales o electrónicos soportados en el empleo de productos informáticos, ejemplo de ello es el Gobierno electrónico;
- iv. realizar diagnóstico funcional y no funcional, establecer requisitos, personalizar y migrar productos informáticos;
- v. prestar servicios postventa, por ejemplo de atención al cliente, y otros servicios asociados, por ejemplo de consultoría, de asistencia técnica y capacitación bajo demanda que es el servicio que se presta a solicitud expresa o por encargo del cliente y que se respalda como plan por una capacidad establecida para tal destino, relacionados con el uso del producto informático en si o con su empleo por terceros en la prestación de servicios digitales;
- vi. prestar servicios de soporte técnico en función de lo negociado en los acuerdos de nivel de servicio, entre otros.

e) Servicios Telemáticos: Actividades operacionales que se realizan para:

- i. Prestar servicios de infraestructura de tecnologías de información, basados en operar infraestructuras físicas y tecnológicas especializadas en almacenar y procesar datos digitales para dar acceso a servicios mediante internet;
- ii. dar servicios de alojamiento de medios computacionales y de aplicaciones informáticas;
- iii. dar servicios de procesamiento y almacenamiento y respaldo de datos, información, aplicaciones y sistemas;
- iv. distribuir aplicaciones informáticas como servicios;
- v. brindar servicios post venta para aplicaciones en explotación;
- vi. prestar en general servicios de computación en la nube;

- vii. prestar servicios de diseño, instalación, y mantenimiento de redes de transmisión de datos;
  - viii. prestar servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos computacionales, entre otros.
- f) Servicios de Ciberseguridad: Actividades operacionales que se realizan para:
- i. Desarrollo, despliegue y mantenimiento de productos y servicios informáticos de ciberseguridad;
  - ii. de asesoría y asistencia en elaborar y aplicar políticas y conceptos de seguridad digital, salvaguardas de seguridad, directrices, métodos de gestión de riesgos y tecnologías que pueden utilizarse para proteger los activos digitales de una entidad y a los usuarios que intervienen en un ecosistema digital;
  - iii. la protección de activos de información digital, a través del tratamiento de amenazas que ponen en riesgo dicha información que es procesada, almacenada, recibida y enviada por los productos informáticos que se encuentran interconectados.
- g) Producción de contenidos digitales y videojuegos: Actividades que se realizan para:
- i. Elaborar audiovisuales y productos multimedia digitales;
  - ii. Diseño gráfico y arquitectura informativa e interactiva de Portales y sitios web;
  - iii. elaborar libros, revistas, boletines y otros productos informativos y noticiosos digitales, Blog, Vídeos, Infografías e Imágenes, Presentaciones, Webinars, Podcasts, Diccionarios, Enciclopedias, Preguntas y Respuestas frecuentes;
  - iv. prestar servicios de contenido y
  - v. realizar videojuegos con fines informativos, comunicativos, didácticos y de entretenimiento, entre otros.
- h) Servicios de Automatización Industrial: Actividades operacionales que se realizan para:
- i. el desarrollo de productos informáticos para controlar maquinarias o procesos industriales, por ejemplo: Sistemas de Supervisión, Control y Adquisición de Datos, SCADA por sus siglas en inglés, y Sistemas de procesos Distribuido SCD o DCS por sus siglas en inglés;
  - ii. el diseño, montaje, programación y puesta en marcha de sistemas de detección y extinción de incendios, detección de intrusos, control de acceso y de presencia y videovigilancia.
  - iii. la transmisión y recolección de datos y empleo de productos informáticos en tiempo real para supervisar y controlar las operaciones de plantas o procesos industriales;
  - iv. la instalación de productos informáticos orientados a controlar maquinarias o procesos industriales.
- i) Comercialización y Mercadotecnia: Actividades operacionales que se realizan para:

- i. comercializar los productos y servicios informáticos de la empresa;
- ii. promover nuevas oportunidades y líneas comerciales de productos y servicios informáticos, desarrollar las existentes y todo ello, en correspondencia con la planificación estratégica de la empresa.

En el expediente de solicitud de aval que se presenta al Ministerio de Comunicaciones, cada empresa relaciona los modelos de comercialización de aplicaciones y servicios informáticos que emplea, licencia de uso propietaria, licencia de código abierto, desarrollo a la medida, aplicaciones como servicio en la nube, infraestructura como servicio.

- j) Otras actividades operacionales: Comprende actividades principales cuya naturaleza no son relativas, de manera directa, al desarrollo de aplicaciones informáticas o a la prestación de servicios informáticos, de ciberseguridad y telemáticos; son realizadas por la empresa en adición a las actividades clasificadas como operacionales.

Entre otras, se refiere a actividades para:

- i. Importar bienes y servicios;
- ii. producir equipos, partes y piezas de medios de computación;
- iii. prestar servicios de automatización industrial no incluidos anteriormente y en los cuales predominan las aplicaciones informáticas embebidas en el equipamiento que se emplea a tales fines y las actividades de instrumentación industrial, que contiene el empleo de sensores, transmisores de campo, sistemas de control y supervisión;
- iv. el montaje, supervisión y puesta en marcha de instalaciones y sistemas de automática;
- v. el diseño, montaje y puesta en marcha de redes de sensores;
- vi. el desarrollo, fabricación, instalación y puesta en marcha de dispositivos inteligentes como sensores, robots y otros; incluyendo su integración a sistemas de automatización nuevos o existentes.

Cada empresa en el expediente de solicitud de aval que se presenta al Ministerio de Comunicaciones, relaciona este tipo de actividad en correspondencia con las que realiza.

Actividades Ejecutivas: Conjunto de las actividades de apoyo de la empresa cuyo objetivo principal es conducir a la empresa, mediante el análisis, evaluación y toma de decisiones, al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y operacionales, mejorar su efectividad, eficiencia y eficacia, así como optimizar los procesos de trabajo y sus sistemas de dirección y gestión, incluye conducir el diseño, modelación, organización, documentación y optimización del sistema de dirección y gestión de la empresa así como las actividades de dirección y gestión en los niveles organizativos, de asesoría y auditoría interna; así como de asistencia ejecutiva.

En este conjunto se incluyen:

- a) Dirección empresarial Es la actividad encargada de la conducción empresarial a corto, mediano y largo plazo, incluye la toma de las principales decisiones predominantemente estratégicas y de las tácticas para el ejercicio anual.
- b) Gestión empresarial. Es la actividad encargada de conducir y acompañar la ejecución, según las formas de gestión adoptadas, de las actividades empresariales, toma de decisiones a su nivel, la ejecución y control de procesos de trabajo y sistemas de gestión que se llevan a cabo durante la ejecución de las actividades empresariales.
- c) Asesoría y Auditoría Es la actividad ejecutiva encargada de asesorar, evaluar riesgos y ejecutar diagnósticos y controles sistemáticos a sistemas, procesos y actividades empresariales en interés de ejecutar con mayor efectividad y eficiencia las actividades de Dirección y Gestión.
- d) Asistencia ejecutiva Es la actividad encargada en apoyar y asistir a los directivos y gestores de cualquier actividad empresarial.

Actividades de Regulación y Control: Conjunto de las actividades de apoyo de la empresa que se realizan para ejecutar la organización, la planificación y el control de los recursos empresariales. En este conjunto se incluyen:

- a) Economía, Planificación y Finanzas. Es la actividad que comprende la Planificación integral anual y estratégica, presupuesto, contabilidad, costos y precios, pagos y cobros, relaciones financieras, prevención de riesgos y control interno.
- b) Capital Humano y Desarrollo del Talento. Gestión integral del capital humano y de la socialización empresarial del conocimiento. Es la actividad que gestiona la planificación, la organización y condiciones de trabajo, el reclutamiento y selección del personal, su incorporación y orientación, su capacitación y desarrollo, la evaluación del rendimiento individual y colectivo y del desempeño anual individual, la atención, retribución y reconocimiento del personal y los movimientos de personal en la empresa.
- c) Desarrollo Organizacional. Es la actividad que se ocupa de la Organización general, órganos colectivos, métodos, valores y estilos de dirección, gestión integral del conocimiento, la calidad y la innovación en la empresa y de la gestión ambiental.
- d) Organización del Desarrollo Tecnológico. Es la actividad orientada al desarrollo, asimilación y empleo de la metodología y tecnología utilizada en el ciclo del desarrollo de aplicaciones, sistemas, plataformas y soluciones informáticas; también para prestar servicios informáticos, de ciberseguridad y telemáticos; así como en la gestión de los proyectos mediante los cuales se ejecutan las actividades de I+D+i y de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos. Esta actividad comprende la política, estrategia y normalización tecnológica de la empresa, en sus aspectos comunes y en sus



especificidades; es determinante en mejorar la capacidad de la empresa para reutilizar su trabajo pretérito y con ello elevar los niveles de productividad en la misma.

- e) Organización de la I+D+i. Es la actividad encargada de la Política, estrategia y gestión empresarial de la investigación, el desarrollo y la innovación.
- f) Organización de la Producción de Bienes, productos y servicios, informáticos. Es la actividad encargada de la Política, estrategia y gestión de la producción de bienes y prestación de servicios informáticos.
- g) Organización de la Comercialización y la mercadotecnia. Es la actividad encargada de la Política, estrategia y gestión de la comercialización y el desarrollo de negocios nacionales, la exportación, la sustitución efectiva de importaciones y la inversión extranjera.

Actividades de aseguramiento: Son las actividades que se realizan con recursos propios o de terceros para asegurar la ejecución de las actividades principales y de apoyo.

Actividades de aseguramiento directo: Las actividades de aseguramiento directo se clasifican en el grupo de actividades principales. Este conjunto de actividades incluye, entre otras:

- a) Servicios de Infraestructura y Seguridad de las TIC. Es la actividad encargada de la Política y estrategia empresarial de servicios telemáticos, gestión de centro de datos y de redes telemáticas; así como de la Política y estrategia empresarial de **Tecnologías de la Información** para informatizar la ejecución de sus actividades tanto principales como de apoyo e incluye la Política y estrategia empresarial de seguridad de los datos y la información digital; de las aplicaciones y de su código, de los servicios informáticos y las redes empresariales de transmisión de datos.
- b) Servicios de control de calidad. Es la actividad encargada de establecer los procesos y procedimientos de aseguramiento de la calidad y de realizar el control de calidad sobre los parámetros e indicadores de calidad para la producción de bienes y servicios informáticos que la empresa entrega.
- c) Servicios técnicos Es la actividad encargada del mantenimiento y reparación de equipos TIC, en puesto de trabajo, centro de datos y redes privadas de transmisión de datos.
- d) Servicios de Información y vigilancia científica, tecnológica y comercial. Es la actividad encargada de la adquisición y gestión de la información empresarial; servicios de información y vigilancia científica, técnica y comercial.
- e) Servicios de Inteligencia y análisis de datos e información. Es la actividad encargada de la recopilación, análisis y transformación de datos e información, internos y externos, para

realizar estudios orientados a asegurar la elaboración y selección de decisiones empresariales.

- f) Servicios de Comunicación institucional. Es la actividad encargada de la Política, estrategia y gestión de la comunicación empresarial, interna y externa.

Actividades de aseguramiento indirecto: Las actividades de aseguramiento indirecto se clasifican en el grupo de actividades de apoyo. Este conjunto de actividades incluye, entre otras:

- a) Servicios de Logística. Es la actividad encargada de la adquisición y gestión de recursos materiales y servicios de terceros. Incluye la adquisición y gestión de los recursos TIC empresariales y de los servicios eléctricos, de agua y de telecomunicaciones prestados por terceros.
- b) Servicios Generales. Es la actividad encargada de los servicios de administración de inmuebles, de protocolo, mantenimiento y reparación de equipos generales, muebles e inmuebles, entre otros.
- c) Servicios de Transporte. Es la actividad encargada de prestar servicios que se necesitan para realizar el movimiento de personas según corresponda; así como asegurar la prestación de servicios informáticos que requieren presencia en el domicilio de clientes y usuarios, entre otros.
- d) Servicios de Seguridad de la información y Protección Física. Es la actividad encargada de la seguridad y protección de las instalaciones y de la información de la empresa en formato tradicional.

Cadena de Valor: Modelo que describe las actividades operacionales de una empresa y relaciona la dinámica e interacción de estas con las ejecutivas, de regulación y control, y de aseguramiento; en función de generar valor para el cliente final y con el propósito de facilitar el análisis tanto para su mejora como para incrementar resultados empresariales en comparación con los de otras empresas que operan en el mismo sector económico.

Ciclo cerrado: Significa que la EEASI puede gestionarse con un enfoque donde la empresa es síntesis del empleo, integrado e intensivo; del conocimiento, la innovación y la calidad. En esa gestión se incluye, desde la creación y asimilación del conocimiento necesario (investigación, desarrollo e innovación) obtenido con recursos propios o de terceros, la comercialización de productos y servicios informáticos hasta la prestación de los servicios de postventa correspondientes.

Contenido digital: Cualquier forma de datos o información en forma digital, en oposición a la forma física tradicional. Un contenido digital puede ser; desde texto, un simple gráfico hasta fotos, audio, vídeo, documentos de investigación, artículos, informes, estadísticas, bases de datos, planes de negocios, **libros electrónicos**, música, entre otros. Incluye las formas de contenido digital que se transmiten o están almacenadas digitalmente en archivos de computadora.

Desarrollo Tecnológico: Es la actividad orientada al desarrollo y asimilación de la metodología y tecnología empleada en el ciclo del desarrollo de aplicaciones, sistemas, plataformas y soluciones informáticas; también para prestar servicios informáticos, de ciberseguridad y telemáticos; así como en la gestión de los proyectos mediante los cuales se ejecutan las actividades de I+D+i y de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos.

Comprende la elaboración, implementación y evaluación de la política tecnológica y la aplicación de las normas y procedimientos técnico-organizativos de la empresa, en sus aspectos comunes y en sus especificidades; es determinante en mejorar la capacidad de la empresa para reutilizar su trabajo pretérito y con ello elevar los niveles de productividad en la misma, en esencia son actividades de política, estrategia, gestión y normalización tecnológica de la producción de bienes y servicios informáticos.

Externalización: Se refiere a actividades que integran el ciclo cerrado y que la empresa externaliza, en la medida que considere, mediante relaciones concordadas con otras empresas, universidades, centros de investigación, comunidades profesionales de desarrollo y trabajadores por cuenta propia, ello produce encadenamientos para la industria nacional no excluyentes, en el que pueden también participar entidades extranjeras e internacionales.

Producto informático: Bien intangible que es la suma total de los programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación técnica y datos asociados que forman parte de las operaciones de una componente, aplicación, sistema, plataforma o solución informática, incluye entre otros:

- a) Diversos programas de computación;
- b) archivos de configuración que se utilizan para ejecutar estos programas;
- c) sistema de documentación que describe la estructura de los programas;
- d) documentación para el usuario que explica cómo utilizar los programas;
- e) sitios web que permitan descargar información actualizada sobre los programas de computación.

Videojuego: Es un producto informático creado para el entretenimiento en general y en su caso con fines didácticos, se basa en la interacción entre una o varias personas, mediante un aparato electrónico que ejecuta dicho videojuego, comprende cualquier tipo de juego digital interactivo.

### CLASIFICADOR UNIFORME DE CATEGORÍAS PROFESIONALES Y DE ROLES

#### ALCANCE

1. Este clasificador es de aplicación a todas las empresas estatales de aplicaciones y servicios informáticos, en lo adelante EEASI, avaladas por el Ministro de Comunicaciones para emplear el modelo de gestión establecido en la política aprobada para el fortalecimiento y desarrollo de dichas empresas.

#### OBJETIVO

2. Establecer el Clasificador uniforme de categorías profesionales las cuales al relacionarse con las categorías ocupacionales y las actividades principales y de apoyo permiten establecer el gasto salarial en cada ejercicio económico, mediante un adecuado análisis del mismo, a partir de la elaboración de las correspondientes plantillas de roles de acuerdo con los niveles de actividad de la empresa y para lo cual se establece también el Clasificador uniforme de familias, perfiles y roles a emplear con tales propósitos.

#### DEFINICIONES

3. Los siguientes términos se emplean con el significado que a continuación se especifica:

**Categoría ocupacional:** Constituye una forma de agrupar la fuerza de trabajo y enmarca los conjuntos de trabajadores con ocupaciones y características de trabajo de naturaleza similar, las categorías en que se agrupan los trabajadores son las de Cuadros, Técnicos, Operarios, Administrativos y de Servicios.

**Cuadros:** Son trabajadores que planifican, organizan, coordinan, dirigen o gestionan bajo su propia responsabilidad, dentro de los límites de las facultades recibidas, actividades ejecutivas de la empresa. Para las EEASI avaladas por el Ministro de Comunicaciones los cuadros se agrupan en dos subcategorías: directivos y gestores. Los gestores se agrupan según el tipo de actividad en que se desempeñan y pueden ser funcionarios o trabajadores designados según se establezca en cada EEASI.

**Técnicos:** Son trabajadores que aplican el conocimiento y métodos científicos a las actividades de la empresa, realizan entre otras, actividades relacionadas con la I+D+i, el desarrollo de aplicaciones y la prestación de servicios informáticos, de ciberseguridad, telemáticos y de automatización industrial que exigen formación profesional adquirida en universidades, institutos de enseñanza técnica o establecimientos similares en el territorio nacional o en el extranjero. Para las EEASI avaladas por el Ministro de Comunicaciones los técnicos se agrupan en dos subcategorías según el tipo de actividad en que se desempeñan.

**Operarios:** Son trabajadores que laboran en las actividades de la empresa, y que según sus competencias, habilidades y destrezas participan en la prestación de servicios de carácter externo e interno, en actividades de aseguramiento de la empresa; instalan y dan mantenimiento a medios tecnológicos y a otros equipos e instalaciones requeridos para la ejecución de las actividades empresariales ente otras actividades. Para las EEASI avaladas por el Ministro de Comunicaciones los técnicos se agrupan en dos subcategorías según el tipo de actividad en que se desempeñan.

**Administrativos:** Son los trabajadores que desarrollan, bajo la supervisión de un directivo, actividades vinculadas directa o indirectamente con actividades de aseguramiento asociadas a actividades de apoyo de la empresa.

**De servicio:** Son los trabajadores que de manera regular y continua satisfacen actividades de aseguramiento de carácter general asociadas a actividades de apoyo y relacionadas con servicios de protección, limpieza, gastronomía y almacenes, entre otros.

**Categoría profesional:** Por categoría profesional se entiende el conjunto de clasificaciones profesionales mediante las cuales se organizan los roles que emplea la empresa y atiende tanto a competencias, habilidades y destrezas demostradas como a la certificación de título o de entrenamiento que es requerido para una clasificación profesional de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se realiza en la empresa tanto para la ejecución de actividades principales como de apoyo en función de generar valor para el cliente final y margen comercial para la empresa. Las categorías profesionales son las siguientes:

1. Categorías profesionales de grado II: Adiestrado, Avanzado, Profesional y Experto, en el caso de las actividades de investigación las categorías son: Aspirante a investigador, investigador agregado, investigador auxiliar e investigador titular.
2. Categorías profesionales de grado I: Aprendiz, Aprendiz de primer grado, maestro, Maestro Superior.

Las categorías profesionales de grado II aplican a las categorías ocupacionales de cuadros y técnicos. De igual manera las categorías profesionales de grado I aplican a las categorías ocupacionales de operarios, administrativos y de servicios. En todos los casos según lo regulado a tales fines.

**Grupo de complejidad por intervalo salarial:** Valores máximos y mínimos que se definen para establecer los rangos de salario y toma como referencia los salarios existentes en el mercado laboral nacional de aplicaciones y servicios informáticos, tanto en las empresas estatales como en las formas de gestión no estatal. Se correlacionan en cada grupo de complejidad la categoría profesional, la categoría ocupacional y el tipo de actividad en que se desempeña el trabajador según rol que ocupa en las EEASI avaladas por el Ministro de Comunicaciones.

Rol: Puesto de trabajo que desempeña un trabajador en la plantilla de roles de una EEASI en correspondencia con el análisis de organización del trabajo que cada empresa realiza según sus niveles de actividad, sus líneas de productos y servicios y los tipos de actividad que ejecuta.

#### 4. FAMILIA, PERFILES Y ROLES DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

- a) Familia de roles de investigación y desarrollo experimental
  - Roles del Perfil Investigador
- b) Familia de roles de desarrollo de aplicaciones informáticas
  - Roles del Perfil Analista
  - Roles del Perfil Diseño Técnico
  - Roles del Perfil Programador,
  - Roles del Perfil Aseguramiento de la calidad,
  - Roles del Perfil Documentación
- c) Familia de roles de servicios informáticos
  - Roles del Perfil Despliegue, Personalización y Migración
  - Roles del Perfil Soporte Técnico
- d) Familia de roles de servicios telemáticos
  - Roles del Perfil Servicios de Centro de Datos
  - Roles del Perfil Servicios de Redes de Transmisión de Datos
  - Roles del Perfil Servicios Técnicos
- e) Familia de roles de servicios de ciberseguridad
  - Roles del Perfil Seguridad Informática
  - Roles del Perfil Seguridad de Centros de Datos y de Redes de transmisión de datos
- f) Familia de roles de servicios de automatización industrial
  - Roles del Perfil Automatización industrial
- g) Familia de roles de producción de contenidos digitales y videojuegos
  - Roles del Perfil Contenidos Digitales
  - Roles del Perfil Videojuegos
- h) Familia de roles de comercialización y mercadotecnia
  - Roles del Perfil Comercialización
  - Roles del Perfil Mercadotecnia
- i) Familia de roles de información y comunicación
  - Roles del Perfil Información
  - Roles del Perfil Comunicación
- j) Familia de roles de inteligencia empresarial
  - Roles del Perfil Inteligencia Empresarial

#### 5. FAMILIA, PERFILES Y ROLES DE LA ACTIVIDAD DE APOYO

- a) Familia de roles ejecutivos

Roles del Perfil Directivo

Roles del Perfil Gestor

b) Familia de roles de auditoría, asesoría y asistencia ejecutiva

Roles del Perfil Auditor

Roles del Perfil Asesor

Roles del Perfil Asistente Ejecutivo

c) Familia de roles de regulación y control

Roles del Perfil Economía

Roles del Perfil Capital Humano

Roles del Perfil Desarrollo organizacional

Roles del Perfil Organización de la I+D+i

Roles del Perfil Organización del Desarrollo de productos informáticos y de la prestación de servicios informáticos

Roles del Perfil Organización del Desarrollo Tecnológico

d) Familia de roles de seguridad de la información y protección física

Roles del Perfil Servicios de Seguridad de la información y de Protección Física

e) Familia de roles servicios logísticos

Roles del Perfil Servicios Logísticos

f) Familia de roles servicios de transporte

Roles del Perfil Servicios de Transporte

g) Familia de roles administración interna

Roles del Perfil Administración Interna

### BASES COMUNES PARA LA CATEGORIZACION PROFESIONAL Y PARA EVALUAR EL RENDIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO.

#### ALCANCE

1. Estas bases son de aplicación a todas las empresas estatales de aplicaciones y servicios informáticos, en lo adelante EEASI, avaladas por el Ministro de Comunicaciones para emplear el modelo de gestión establecido en la política aprobada para el fortalecimiento y desarrollo de dichas empresas.

#### OBJETIVO

2. Establecer las bases comunes para que cada EEASI elabore sus Reglamentos para categorizar su personal y evaluar el rendimiento individual y colectivo.

#### CATEGORIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES

3. La categorización abarca a todos los trabajadores de la empresa, independientemente de la categoría ocupacional al que corresponda el cargo ocupado por el trabajador.

3.1. Para poder optar por una categoría profesional, los trabajadores categorizables deberán tener asignado algunos de los Roles que la empresa tiene definidos para cada una de las actividades fundamentales que tienen lugar en la organización.

3.2. Las categorías profesionales son otorgadas por Tribunales de Categorización que se constituyen en la empresa estos efectos, a partir de la apertura de un Proceso de Categorización Profesional y se otorgan en función de los roles desempeñados por los trabajadores categorizables y sus efectos son únicamente válidos mientras el trabajador continúe desempeñando el rol por el que le fue otorgada.

3.3. Las categorías profesionales se otorgan como resultado de los procesos de categorización profesional y se dividen en función del dominio y experiencia profesional, los resultados alcanzados, la complejidad e integralidad de las tareas asumidas y el desempeño general de los especialistas. Estas categorías ordenadas según su nivel jerárquico son:

- i. Categorías profesionales de grado II: Adiestrado, Avanzado, Profesional y Experto, en el caso de las actividades de investigación las categorías son: Aspirante a investigador, investigador agregado, investigador auxiliar e investigador titular.
- ii. Categorías profesionales de grado I: Aprendiz, Aprendiz de primer grado, maestro, Maestro Superior.



3.4. Para cada Proceso de Categorización Profesional, se creará por cada empresa un Comité Superior de Categorización que definirá la cantidad de Tribunales de Categorización a constituir, así como su composición y alcance y se designarán los tribunales de categorización necesarios, así como la forma en que dividirán los grupos para desarrollar el proceso de categorización.

3.5. A la apertura de un Proceso de Categorización Profesional los miembros de los Tribunales de Categorización definirán el cronograma del proceso para cada una de las etapas que lo conforman y al cierre emitirán un Dictamen de Categorización personalizado para cada Trabajador que haya sido propuesto o aprobado en las categorías.

3.6. Contra los Dictámenes de Categorización emitidos procederá el derecho de reclamación de los trabajadores inconformes con las categorías profesionales otorgadas, siempre que se trate de violaciones de procedimiento según lo dispuesto en las bases generales para el proceso y estas reclamaciones se presentarán ante el Director General de la empresa en los tres días hábiles siguientes a la notificación del Dictamen, mediante escrito fundamentado donde el trabajador aportará todos los elementos que considere oportunos en relación al proceso para respaldar su pretensión.

3.7. Los Procesos de Categorización, independientemente de su naturaleza, se considerarán cerrados una vez se hayan notificado todos los Dictámenes Individuales y se hayan concluidos los análisis relacionados con las Reclamaciones asociadas al mismo. A partir del cierre de un Proceso de Categorización todos los efectos derivados del mismo se implementarán de forma inmediata, excepto aquellos de carácter económico cuyos efectos surtirán a partir del mes siguiente a la conclusión del mismo.

3.8. El trabajador de nueva incorporación a la empresa ingresa en la categoría mínima inferior que le corresponda según su categoría ocupacional y de acuerdo con el Reglamento elaborado por la empresa será categorizado.

3.9. Las categorías profesionales tendrán una validez de dos años contados a partir de su notificación y podrán ser ratificadas o reajustadas, en función de los requisitos establecidos en el Reglamento que se elabore por la empresa.

3.10. A los trabajadores categorizados se les asigna el salario en correspondencia con los sistemas de pago establecidos en la empresa.

#### EVALUACION DEL RENDIMIENTO INDIVIDUAL

Para el rendimiento individual se parte de determinar el contenido de trabajo a desempeñar por cada rol y a partir de ello elaborar la plantilla de roles de la EEASI para el ejercicio económico y con tal propósito se requiere:

- a) Definir los roles de cada actividad y determinar su pertenencia a las unidades organizativas de la empresa que corresponda. Los roles que se emplean tienen que estar registrados e incorporados en el Clasificador uniforme de roles de la industria de aplicaciones y servicios informáticos del Ministerio de Comunicaciones;
- b) Determinar las competencias deseadas de cada rol y las competencias reales de los trabajadores en el rol en que se desempeñan;
- c) Determinar las brechas de los trabajadores en las competencias del rol en que se desempeñe;
- d) Las competencias y los indicadores de medida serán validadas por el Comité de organización del trabajo de la empresa, creado a tal efecto;
- e) Aprobar las competencias de cada trabajador en Consejo de Dirección;
- f) Se analiza en el órgano colectivo de dirección de cada unidad organizativa para cada trabajador el cumplimiento de los indicadores económicos, de calidad, tecnológico y organizativo establecidos para su plan de trabajo individual.

## **EVALUACION DEL RENDIMIENTO COLECTIVO**

Para el rendimiento colectivo se parte del plan de trabajo acordado con los miembros del proyecto, grupo, área funcional o unidad organizativa según corresponda en cada caso y de los indicadores de medida aprobados para evaluar los resultados del trabajo colectivo.

Se analiza en Consejo de Dirección el cumplimiento de los indicadores económicos, de calidad, tecnológico y organizativo:

- i. Evaluación del cumplimiento del Plan de Trabajo del colectivo;
- ii. calidad evaluada del trabajo colectivo;
- iii. disciplina Tecnológica y Organizativa evaluada del colectivo.

El incumplimiento de estos indicadores a nivel de colectivo implicará penalizaciones salariales a sus jefes y al colectivo al no alcanzar los indicadores de eficiencia y rendimiento colectivamente pactados por razones imputables a la gestión, la eficiencia y el rendimiento, y este a su vez, determinará, en el colectivo, la cuantía de penalización que corresponde a cada miembro del colectivo en correspondencia con su participación en no lograr los indicadores mencionados y pactados con cada trabajador.